

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, PATRIMONIO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Asunto: Convocatoria y aprobación de las bases reguladoras que habrán de regir los Premios Vuit d'Agost, año 2017

El día 29 de mayo de 2017 se dispuso la incoación del oportuno expediente para convocar y celebrar los Premios Vuit d'Agost para el año 2017.

A este efecto, en las dependencias del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud de esta Consell se redactaron las bases correspondientes y en fecha 29 de mayo de 2017 el técnico del Departamento emitió informe favorable, en donde recoge que estos premios se convoquen en cinco modalidades (Investigación, Artesanía del Barro, Pintura, Fotografía Amateur Diseño Gráfico) con la intención de favorecer la investigación y la creación artística en la isla de Eivissa.

Así mismo, en data 1 de junio de 2017 se informaron jurídicamente las bases de los Premios Vuit d'Agost 2017

En fecha 6 de junio de 2017 el técnico del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud emitió el informe propuesta favorable, con el visto y conforme de la secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud, así como también consta en el expediente el informe de conformidad de fiscalización previo, preceptivo y necesario emitido por la Intervención de la Corporación en fecha 8 de junio de 2017.

De acuerdo con lo que dispone el artículo primero apartado *f* del Decreto de Presidencia núm. 287/2015 del Consell Insular de Eivissa, de fecha 8 de julio de 2015, de determinación de atribuciones correspondientes en los diferentes órganos del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 103, de 10/07/2015), corresponde al consejero ejecutivo del Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud aprobar y resolver la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost año 2017.

En virtud de todo lo anterior, de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el Decreto de Presidencia núm. 287/2015, de día 8 de julio de 2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 103, de 10 de julio de 2015) y de conformidad con el artículo 72.e del Reglamento orgánico del Consell Insular de Eivissa (BOIB núm. 136, de 18/09/10, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2016), dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMER. Aprobar la convocatoria de los Premios Vuit d'Agost 2017, sus bases y su extracto (documentos adjuntos a esta resolución) de conformidad con lo que establecen los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el artículo 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE 299, de 15 de diciembre de 2015).

SEGON. Aprobar la dotación económica de este premio por un importe total de 15.000 € de la aplicación presupuestaria 3340.48100 de los vigentes presupuestos.

TERCER. Publicar las bases reguladores en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y posteriormente remitir la convocatoria y el extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que dará traslado al *Boletín Oficial de las Islas Baleares* del extracto para su publicación, tal y como establece la normativa vigente de subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación del extracto en el BOIB.

QUART.- Dar cuenta de la resolución en el primer Consell Ejecutivo que se celebre.